



168 entidades inscritas y 165 autorizadas: así avanza la inscripción de prestadores fintech en la CMF

El regulador destacó que este proceso cumplió un hito relevante a mediados de octubre, con la actualización de la Norma N°502 de la Ley Fintech, la que permitió dar mayor claridad respecto de los requisitos para la inscripción y autorización en el registro.

■ El gremio FinteChile lanzó una plataforma para ayudar en el proceso que tiene como fecha límite el 3 de febrero de 2025.

POR FLORENCIA DONOSO R.

El 3 de febrero de 2025 es la fecha límite para que las empresas de la industria fintech soliciten su inscripción y autorización en el Registro de Prestadores Financieros de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), según lo

establece la Norma N°502 de la Ley Fintech.

La regulación está dirigida a quienes se dediquen en forma profesional a prestaciones de servicios tales como: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesorías crediticias, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros y a los asesores de inversión.

Según los datos recopilados por la CMF, hasta el 6 de diciembre, un total de 168 entidades cuentan con inscripción vigente en dicho registro. De estos, según el regulador, la gran mayoría son asesores de inversión.

Además, 132 firmas están en proceso de inscripción. “Es importante considerar que para cada servicio prestado se requiere una inscripción independiente”, dijo la CMF.

También, indicó que ya hay 165 entidades autorizadas para ofrecer servicios y 63 están en este proceso.

Respecto de cuántas firmas quedarían pendientes por realizar el trámite, el regulador señaló que no es posible hacer estimaciones porque no existe un catastro.

“Nuestro llamado a las empresas es a que se informen e inicien los trámites de inscripción al sistema. Hay que recordar que, para el caso de los asesores de inversión, el plazo definido por ley se cumplió el pasado 3 de agosto”, señaló la CMF.

La norma

El regulador destacó que este proceso cumplió un hito relevante a mediados de octubre, cuando actualizó la norma, la que a su juicio, permitió dar mayor claridad sobre los requisitos para este proceso.

“Esta actualización surgió luego de un amplio proceso de consulta con los prestadores de servicios financieros, en el que recibimos comentarios de

más de 18 entidades”, añadió.

Además, advirtió que muchos agentes financieros podrían haber estado esperando la actualización de la norma para iniciar el proceso.

Plataforma

En tanto, el gremio FinteChile lanzó la plataforma “Inscribe tu Fintech”, que entregará herramientas para apoyar a estas empresas en esta etapa.

“FinteChile ha sido un actor colaborativo y proactivo en cada etapa de la Ley Fintech y procuramos serlo también durante esta. Por eso, hemos desplegado una serie de iniciativas que puedan facilitar este camino de manera efectiva y ordenada, contribuyendo por esta vía a consolidar un ecosistema fintech sólido y sostenible en Chile”, sostuvo la directora ejecutiva de FinteChile, Josefina Movillo.

Según el gremio, las personas podrán acceder a recomendaciones, generadas por expertos en la plataforma, lo que les permitirá navegar en el proceso y resolver dudas.

Además, se habilitó un espacio para levantar consultas particulares, que le remitirán a la CMF para colaborar en la recopilación de información.